

## Una mirada a los y las jóvenes en situación de informalidad

Los y las jóvenes en Ecuador representan el 18% de la población y el 24% de la población económicamente activa. En el 2019, 6 de cada 10 jóvenes eran económicamente activos, y de ellos, el 9% se encontraban en desempleo, mientras que el promedio del desempleo nacional llegaba al 4%; de igual manera el subempleo juvenil superó en 4 puntos al subempleo nacional. Estos datos dan cuenta de que, a pesar de que la juventud ecuatoriana es casi un quinto de la población total, enfrenta retos laborales social importantes.

Este documento presenta la caracterización de la población ecuatoriana entre 18 y 29 años y la analiza considerando las dos variables que definen la informalidad. Por un lado, desde el punto de vista del sector económico, los y las jóvenes que se encuentran trabajando en el sector informal de la economía<sup>1</sup> y, desde la perspectiva del empleo, la población que no goza de derecho a la protección social contributiva<sup>2</sup>.

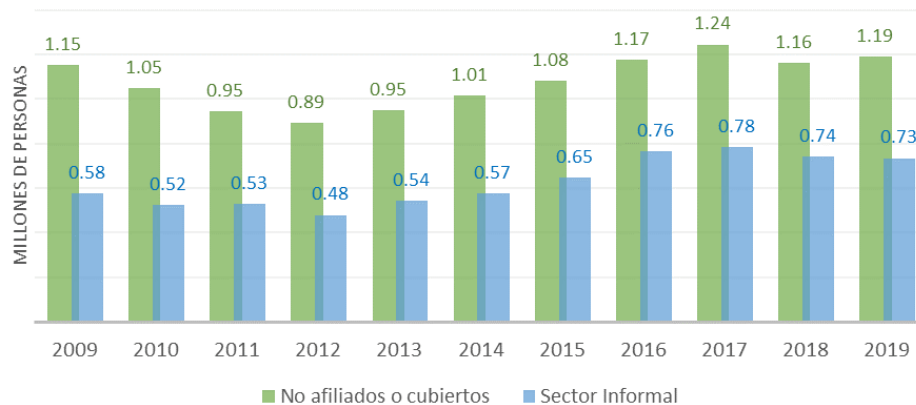
### *Situación histórica de la informalidad juvenil en Ecuador*

Los jóvenes se han encontrado históricamente en una situación de desventaja frente al resto de la población. En los últimos 10 años, el desempleo juvenil se ha mantenido en niveles superiores que el resto de la población, a ello se suma que la tasa de no afiliación de jóvenes creció más rápidamente entre 2015 y 2019. No obstante, en cuanto al empleo en el sector informal, durante los 10 años, los jóvenes se encontraron por debajo del promedio nacional, con una diferencia de 8 puntos, en el 2009. Sin embargo, la brecha se va acortando desde el año 2014 cuando la informalidad juvenil crece y se acelera, reduciendo la diferencia a 5 puntos porcentuales. Este comportamiento de no afiliación y de participación en el sector informal de los y las jóvenes, muestra una tendencia a la baja en un período de 3 años, entre 2009 y 2013, a partir de este año, las tasas empiezan a crecer sostenidamente y, en el 2019, 1,2 millones jóvenes se encontraban sin seguridad social y 730 mil, en informalidad.

---

<sup>1</sup> Empresas no constituidas en Sociedad sin registro (INEC, 2015). Es decir, unidades económicas que no cuenten con registro en el Servicio de Rentas Internas, ni a través del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ni del Régimen Impositivo Simplificado (RISE).

<sup>2</sup> Es decir, población que no tiene acceso a ningún tipo de seguro social contributivo público: IESS, ISFFAA, ISSPOL, seguro social campesino, dependiente, trabajo remunerado del hogar o voluntario.



### ¿Quiénes son los y las jóvenes en situación de informalidad?

Los y las jóvenes ecuatorianas ocupadas en su mayoría se considera mestizo (74%), seguido por los indígenas (11%), montubios (7%) y afroecuatorianos (5%). Se ubican, mayoritariamente, en el área urbana (64%), casi 6 de cada 10 que se encuentran en esta área no cuentan con seguridad social y el 46% está en el sector informal. Alrededor del 40% de jóvenes ocupados/as se encuentra en las principales ciudades de Ecuador, es decir, en Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala, Ambato y Loja. El 60% restante se encuentra disperso en otras localidades a nivel nacional. La ciudad que abarca mayoritariamente a ocupados/as es la ciudad de Guayaquil que a diciembre de 2019 alojó al 15% del total de ocupados a nivel nacional. La segunda ciudad en número de personas ocupadas fue Quito con un 12%. De igual manera, estas dos ciudades concentran la mayor proporción de jóvenes sin seguridad social; sin embargo, a nivel nacional, alrededor del 65% de los jóvenes ocupados sin seguridad social no se encuentran en las ciudades principales sino en el resto del país.

Por otro lado, en Ecuador, el 7% de los hogares tiene jefatura juvenil, el 8% son jefatura joven sin seguridad social y el 5% de trabajadores/as jóvenes del sector informal. Entre el 2013 al 2016, la jefatura juvenil incrementó casi al doble, en ese lapso de 3 años, al menos 1 hogar de cada 10, tenía un jefe joven. Las jefaturas son mayormente masculinas, 3 de cada cuatro jefes de hogar jóvenes son hombres. Los hogares con jefatura joven son económicamente más vulnerables que el resto, pues tienen menos perceptores de ingreso y más personas dependientes. Mientras que el promedio de perceptores nacional es de 1.4, en jóvenes alcanza el 1.3 y, en promedio, 73% de hogares jóvenes tiene en su hogar personas menores de 15 años.

El grupo de jóvenes tiene mayor escolaridad que el promedio nacional de la población ecuatoriana. En diciembre de 2019, la escolaridad de jóvenes alcanzó 12.6 años versus 10.1 años la escolaridad promedio de toda la población. Sin embargo, los niveles de escolaridad caen en jóvenes que no se encuentran afiliados o cubiertos por la seguridad social (11.9 años) y mucho más en quienes trabajan en el sector informal (10.8 años). Al analizar el nivel de instrucción que alcanzan los y las jóvenes, se evidencia que poseen mayores niveles cursados que el resto de la población. Solo el 1% ha estado solo en un centro de alfabetización o no posee instrucción, el 20% de los jóvenes ha cursado solamente la primaria, el 52% la

educación media o bachillerato y el 26% tiene educación superior. Desagregando el grupo de jóvenes, los que se encuentran trabajando en el sector informal de la economía pertenecen mayoritariamente a los niveles de instrucción básica y bachillerato. Solamente 1 de cada 10 jóvenes trabajadores del sector informal (aproximadamente) cuenta con educación superior. Los jóvenes que no cuentan con afiliación o cobertura de la seguridad social han alcanzado un mayor nivel de instrucción que los jóvenes trabajadores del sector informal. En su caso, al menos 2 de cada 10 declaró tener un nivel de educativo superior.

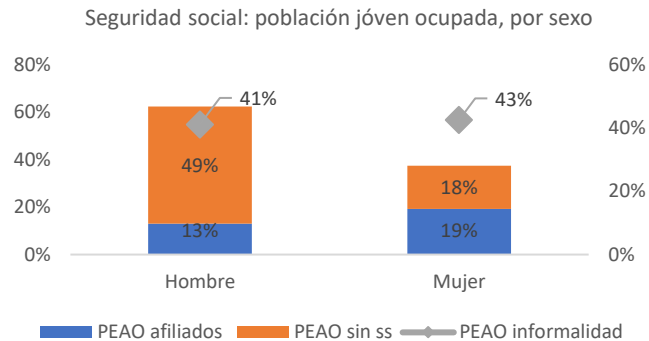
Existen algunas características sociodemográficas que pueden asociarse a condiciones como la informalidad y la afiliación a la seguridad social. En general, se sabe que los y las jóvenes que no tienen afiliación a la seguridad social se asocian mayoritariamente con el sector informal, el área rural y el trabajo no asalariado o independiente. Por otro lado, los grupos poblacionales jóvenes de mayores ingresos y la afiliación a la seguridad social se asocian mayoritariamente con la etnia de autoidentificación mestiza, el nivel de educación superior, el área urbana y el sector formal de la economía.

#### *Protección social y la informalidad económica*

El sector informal de la economía absorbe el 47% de la mano de obra a nivel nacional, y se caracteriza por actividades sin registro y, por lo tanto, no reguladas. Esto hace que el sector se convierta en un espacio que no ofrece garantías laborales a sus trabajadores y trabajadoras y que los ubique en mayores niveles de inestabilidad laboral. 4 de cada 10 jóvenes se encuentran trabajando en el sector informal y únicamente el 9% se encuentra afiliado a la seguridad social.

Los estados a través de la protección social garantizan a los ciudadanos y ciudadanas niveles mínimos de bienestar. Un área de la protección social es la seguridad social, la cual es un derecho y garantiza beneficios en casos de contingencias como el desempleo o enfermedad, o en eventos del ciclo de vida como embarazo o muerte. En Ecuador, 6 de cada 10 personas no se encuentran afiliadas. En el caso de la población joven que se encuentra económicamente activa, el 68% no recibe este beneficio social y, por lo tanto, no pueden acceder a licencias por paternidad o maternidad, tampoco a créditos o a un seguro de desempleo en caso de pérdida de éste ni pueden acceder a servicios públicos de salud.

Como en muchos países de Latinoamérica, la vinculación al mercado laboral formal, en Ecuador, determina el goce de derechos laborales. En este sentido, es importante también visibilizar la brecha existente entre hombres y mujeres en la participación laboral. Las mujeres jóvenes constituyen una menor proporción de la población ocupada (39%) frente a los hombres (61%), es decir, ellas participan menos en alguna actividad económica. Este hecho representa una barrera inicial para el goce de garantías mínimas de bienestar. También se conoce que el 49% de la población joven ocupada, es masculina sin afiliación frente al 18% que corresponde a mujeres. De los y las jóvenes que están en trabajado en informalidad, la proporción de mujeres (43%) supera ligeramente a la de los hombres (41%).



En la economía ecuatoriana, los y las jóvenes se encuentran empleados mayormente en Agricultura - 24%, Comercio - 20%, Manufactura - 13%, Alojamiento - 6%, Construcción - 8% y Transporte - 4%. En ninguno de estos sectores, la afiliación a la seguridad social juvenil supera el 30% y el sector construcción llega apenas al 12%. Mientras que, por otro lado, la mayor cobertura en este grupo (100%) se da en la Administración pública. Al analizar la informalidad económica, sectores Agrícola y de la Construcción son los que mayormente absorben mano de obra informal.

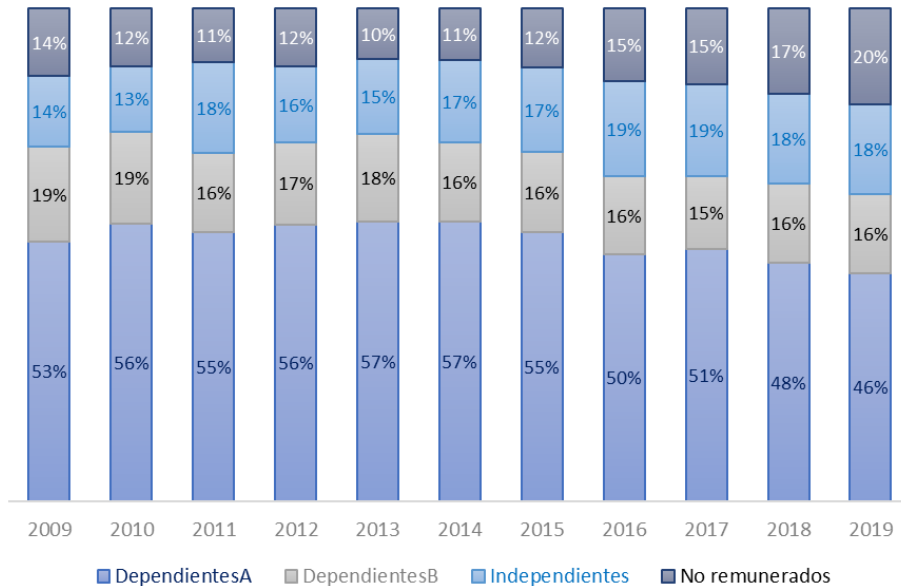
El mercado laboral es complejo y existe gran diversidad de maneras de vinculación al empleo. Los jóvenes en su mayoría se encuentran trabajando en el sector formal en relación de dependencia. En el 2019, 6 de cada 10 se encontraban trabajando de esta manera y de ellos el 51% eran jóvenes entre 18 y 24 años. Mientras que el 18% se empleaba de manera independiente y casi 3 de cada 5 se encontraban en el rango entre 25 y 29 años. A nivel nacional, la distribución difiere pues 4 de cada 10 son independientes.

Es importante diferenciar dos grupos entre los trabajadores dependientes: por un lado, el *sector regulado*, que incluye a asalariados/as del sector público, privado y/o tercerizado; por otro, el *menos regulado*, con dependientes del empleo doméstico, jornaleros/as y peones. Entre los primeros, la regulación derivada de la relación de dependencia obliga al registro de los contratos por parte del empleador ante el Ministerio de Trabajo; se obliga el registro del “aviso de entrada” en la seguridad social o el registro tributario. En este sector generalmente se respeta la legislación de protección al trabajador y, por lo tanto, se obliga al cumplimiento del pago de los beneficios legales al trabajador y la afiliación al régimen general de la seguridad social. En contraparte, la relación de dependencia en el segundo grupo tiene muchos matices, por ejemplo, podrían existir contratos verbales por jornal en la actividad agrícola de menor escala del sector rural, que son legales ante el Código de Trabajo, pero que no se registran ante el Ministerio de Trabajo; en estos casos, la relación de dependencia se vuelve difusa. Este sector, generalmente, incumple la legislación de protección al trabajador. Ante la ausencia de regulación y reconocimiento de la relación laboral, se ve afectado el respeto a los beneficios laborales, como la afiliación a la seguridad social o los sobresueldos.

Una vez hecha esta diferenciación, se sabe que el 18% de la población joven se encontraba empleada en relación de dependencia de forma menos regulada, flexible y con menos garantías. Esto se confirma por la baja proporción de jóvenes que cuenta con contratos cuya modalidad puede ser nombramiento, contrato permanente, indefinido, estable o de planta, contrato temporal, ocasional o eventual. Únicamente el 12%

de este grupo cuenta con este tipo de contratos. Por otro lado, el 99% de los y las jóvenes en relación de dependencia que trabajan en el sector más regulado cuenta con un contrato.

Trabajo asalariado más regulado, asalariado menos regulado, no asalariado y no remunerado entre los jóvenes ocupados



Fuente: ENEMDU diciembre

Finalmente, la distribución del ingreso de estos grupos de trabajadores y trabajadoras permite entender de mejor manera las dinámicas laborales de los y las jóvenes. El grupo *regulado* de trabajadores dependientes tiene una mayor concentración de jóvenes que perciben ingresos a partir de SBU \$394 y que, en promedio, llega a los \$481; además, existe un 13.5% de trabajadores jóvenes de este grupo cuyo ingreso laboral corresponde a valores mayores a \$750 dólares. En el caso del grupo *menos regulado*, es mínima la proporción de jóvenes trabajadores jornaleros, peones y empleados domésticos que reciben ingresos laborales mayores a un SBU. El valor promedio de ingreso laboral mensual de este grupo de dependientes fue de \$262 y prácticamente nadie recibió ingresos mayores a \$750 (el 0.36%). Finalmente, la mayor cantidad de trabajadores jóvenes independientes tiene un salario incluso menor al 50% del SBU. El promedio de ingreso fue de \$267 y el 5% obtuvo ingresos mayores a \$750.

La formalidad económica aporta a que los y las jóvenes perciban mayores ingresos tanto en el sector regulado como el menos regulado, y que los salarios lleguen a \$750 o incluso alcancen los \$1000 dólares mensuales. El ingreso laboral de las personas que se encuentran en la informalidad, en cambio, se acumulan en valores no superiores a los \$500 dólares. En la siguiente tabla se observan los ingresos laborales promedio de los grupos analizados por sector formal e informal.

Ingreso laboral promedio

2019	Jóvenes trabajadores	formales	informales
Dependientes Regulados	481.11	528.93	267.09
Dependientes menos regulados	262.90	315.02	247.47
Independientes	267.14	432.71	213.16
No remunerados	118.01	154.26	114.12

Fuente: ENEMDU 2019

Para comprender de mejor manera la situación de los trabajadores y trabajadoras jóvenes, se puede clasificar el tipo de empleo asociado a una aproximado de la productividad. Por un lado, *profesionales* trabajadores que se desempeñan en posiciones ocupacionales altamente calificadas y específicas. Por otro, trabajadores y trabajadoras *de oficio*, ocupados que se desempeñan en posiciones ocupacionales calificadas, grupa a un amplio espectro de pequeños productores y de trabajadores especializados insertos predominantemente en actividades económicas informales. Finalmente, *de subsistencia*, incluye a los ocupados que se desempeñan en posiciones ocupacionales no calificadas. Se compone de trabajadores que en su mayoría operan independientemente, pero con recursos y productividad tan bajos que no pueden obtener ganancias, sino solamente ingresos de subsistencia.

En esta clasificación, los profesionales tienen las mejores condiciones socioeconómicas: su ingreso es alto, superior en promedio al SBU<sup>3</sup> y su nivel de instrucción es regularmente educación superior. En los trabajadores de oficio, su escolaridad baja a 12 años en promedio y su salario es alrededor de un SBU. Para los trabajadores jóvenes de subsistencia que tienen menor escolaridad, los ingresos no alcanzan el 50% del SBU.

Promedio de años de escolaridad e ingreso laboral por ocupaciones de los trabajadores jóvenes a 2019

	Escolaridad	Ingreso laboral
Profesionales	17.1	\$ 689.14
Oficio	12.2	\$ 397.63
Subsistencia	10.2	\$ 130.71

Fuente: ENEMDU diciembre, 2019

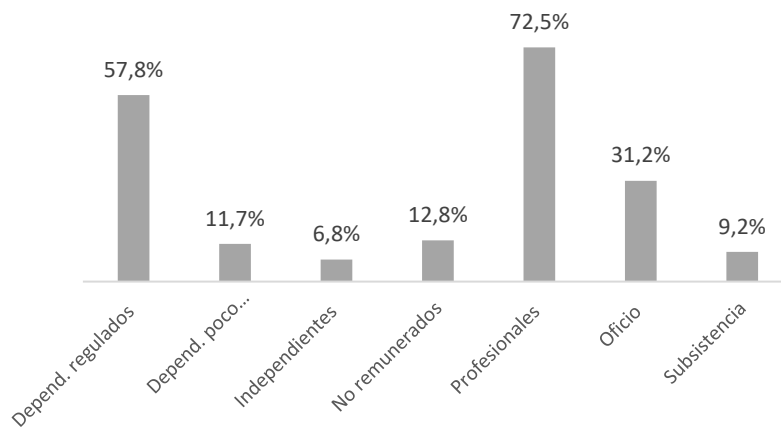
En cuanto a la distribución de los ingresos laborales de estos grupos, los/as trabajadores/as profesionales perciben salarios que pueden ir entre valores menores al SBU pero que sí llegan a superar el SBU. Las personas jóvenes de oficio tienen ingresos concentrados alrededor de un SBU (\$394), sin embargo, existe una proporción representativa de ellos (27.82%) cuyo ingreso está entre el 50% del SBU (\$197) y un SBU. Finalmente, la distribución de ingresos de los y las trabajadoras jóvenes de subsistencia están concentrados en valores menores al 50% del SBU (87.68% recibieron ingresos menores a \$197 a diciembre de 2019). Nuevamente, es importante

<sup>3</sup> Salario Básico Unificado

notar que trabajar en el sector informal cambia radicalmente las condiciones laborales de los trabajadores jóvenes. Por ejemplo, los jóvenes categorizados como “profesionales” según su ocupación, cuando trabajan en el sector informal de la economía, tienen ingresos laborales bajos, menores al SBU.

Las diferentes formas de vinculación al mercado laboral, como se mencionó, tienen un reflejo en el acceso a la seguridad social, es así como los y las jóvenes que se emplean en sectores con mejores condiciones y más regulados, tienen mayor cobertura de seguridad social. Por lo tanto, jóvenes que trabajan por subsistencia, que son independientes y que mantienen contratos más flexibles, presentan menores niveles de afiliación, y por lo tanto, menor goce de sus derechos laborales.

Afiliación o cobertura de seguridad social categoría ocupados



Fuente: ENEMDU diciembre, 2019